



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 76 -2018

Lima, 15 JUN. 2018

VISTO, el Memorandum N° 477-2018/DE y el Memorandum N° 331-2018/OA;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 38.1 del artículo 38 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 254-2017-EF, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 154-2017, se aprueba el Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN, que fue modificado con Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 161-2017 y N° 169-2017;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 296-2017/EF/10, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, el mismo que fue reordenado mediante Resoluciones de Secretaria General N° 028-2017, N° 056-2018 y N° 065-2018;

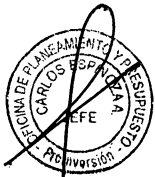
Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Profesional V de la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP, en el orden 003;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a partir de la fecha, al señor Arturo Gerardo Meza Barragan, en el cargo de confianza de Profesional V de la Dirección Ejecutiva, de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP, en el orden 003.





Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN (www.proinversion.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ALBERTO ÑECCO TELLO
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

